

DECRETO N° E – 242 / 2015 /

COLINA, 04 de Febrero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras, por Licencia Médica del titular.

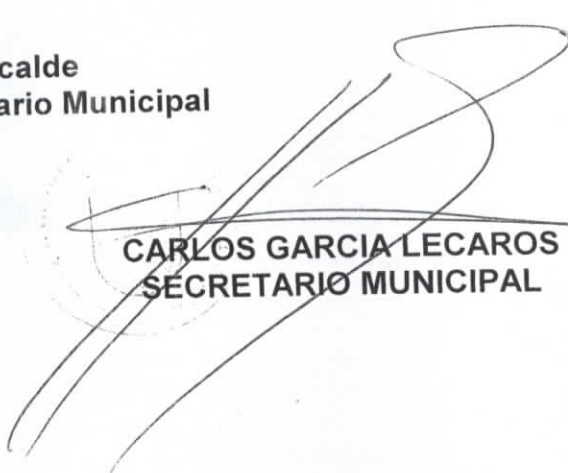
DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras**, será Subrogado los días 30 de Enero al 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive por Don **IVAN LEON CORREA**, titular del Cargo Código P-14, Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

El Sr. LEON CORREA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN:
Administración Municipal
Dirección de Control
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
Secretaría

ley de Competencia